



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación derivada del Acuerdo Marco para el **“SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS AÑOS 2017 A 2019”**, LOTE 1: **VACUNA HEXAVALENTE (DIFTERIA-TÉTANOS-TOS FERINA-HAEMOPHILUS INFLUENZAE B- POLIOMIELITIS INACTIVADA-HEPATITIS B)**, por un importe de 1.401.660,00.-€ IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Con fecha 2 de agosto de 2017, la empresa SANOFI AVENTIS, S.A. interpone recurso especial en materia de contratación contra el Protocolo que ha de regir el Lote 1 del citado expediente, habiendo dictado el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales resolución de fecha 3 de octubre de 2017 (Resolución nº 862/2017) por la que se acuerda su desestimación, al tiempo que se levanta la suspensión del expediente, acordada en fecha 24 de agosto de 2017.

Vistas las ofertas de las empresas licitadoras invitadas al efecto al haber resultado seleccionadas como suministradoras del lote 1 según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, presentadas en tiempo y forma según certificados de Registro de fecha 11 de septiembre de 2017.

Visto el informe técnico de fecha 11 de octubre de 2017 emitido por el Técnico Responsable de Programas Vacunales del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, de propuesta de adjudicación a la entidad que ha presentado la oferta más ventajosa según los criterios de adjudicación y su ponderación recogidos en el Protocolo que rige la contratación derivada del lote nº 1, en los que constan las siguientes tablas:

Criterios de Adjudicación

Criterio	Precio unitario ofertado (29,95)	Dosis sin cargo	Horas de formación	Facilidad aplicación	Características: Antígenos adicionales	Código de barras
GlaxoSmithKline, S.A.	29,95	0	0	Jeringa precargada más liofilizado	1	SI
Merck Sharp & Dohme, S.A.	29,95	0	0	Jeringa precargada	3	NO
Sanofi Aventis, S.A.	28,50	1.350	500	Jeringa precargada	0	NO





Puntuación Criterios de Adjudicación

Criterio	Precio unitario (35)	Dosis sin cargo (20)	Horas de formación (18)	Facilidad aplicación (15)	Características: Antígenos adicionales (9)	Código de barras (8)	Total
GlaxoSmithKline, S.A.	0	0	0	0	3	8	11
Merck Sharp & Dohme, S.A.	0	0	0	15	9	0	24
Sanofi Aventis, S.A.	35	20	18	15	0	0	88

Mediante Orden de fecha 11 de octubre de 2017 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente el resto de la documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el informe propuesta del Servicio de Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, y de conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 198.3 y 4 e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las facultades conferidas en materia de contratación administrativa:

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación derivada del Acuerdo Marco para el “**SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS AÑOS 2017 A 2019**”, LOTE 1: **VACUNA HEXAVALENTE (DIFTERIA-TÉTANOS-TOS FERINA-HAEMOPHILUS INFLUENZAE B-POLIOMIELITIS INACTIVADA-HEPATITIS B)**, a favor de la empresa SANOFI AVENTIS, S.A., con C.I.F. A08163586, y domicilio social en C/ Martínez Villergas, nº, 52, C.P.: 28027 – Madrid, en la cuantía de 1.282.500,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 51.300,00 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **1.333.800,00 euros**.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2016, CPV: 33651600-4, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
45.000	28,50 €	1.282.500,00 €	51.300,00 €	1.333.800,00 €





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

TERCERO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: De acuerdo con el artículo 198.5 del TRLCSP, requerir al contratista a que proceda a formalizar el contrato mediante la firma del documento administrativo que lo constituye, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente. Una vez formalizado el contrato, éste será título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

QUINTO: Dar traslado de la presente Orden al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera, b) 4º del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (BORM nº 272, 23-11-16).

SEXTO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO
Fdo.: Manuel Villegas García.

2010/2017 15:22:28

Firmante: VILLEGAS GARCIA, MANUEL CALIXTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 391536ca-aa03-a20b-64322293369

